



ASUNTO: Modificación Decreto nº 2020/103 relativo a convocatoria Pleno Ordinario 27/01/2020
REFº: RMRG/SVR
SERVICIO/DEPENDENCIA Secretaría General

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de enero de 2020, dictó Decreto nº 2020/103 relativo a convocatoria de Sesión Plenaria Ordinaria para el día 27 de enero de 2020 a las 18,00 horas.

Habiéndose advertido error en la redacción del contenido del citado Orden del Día en el sentido de que se ha obviado el punto relativo a “*Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia*”, es por lo que, en uso de las atribuciones legalmente conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Modificar la redacción del Orden del Día fijado en el Decreto nº 2020/103, de fecha 22 de enero de 2020, por el que se convoca Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, a celebrar el día 27 de enero de 2020, en el sentido de incluir en el mismo el punto correspondiente a “*Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia*”, quedando por tanto redactado de la siguiente forma:

«En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejí, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **27 DE ENERO DE 2020**, a las **18,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019 y del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2020.-
Punto 2º.-	Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.-
Punto 3º.-	Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada nº 25.607, de fecha 23 de diciembre de 2019, relativo a nueva composición del mismo.-
Punto 4º.-	Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Popular, con Registro de Entrada nº 352, de fecha 9 de enero de 2020, relativo a nueva composición del mismo.-
Punto 5º.-	Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/4.366, de fecha 20 de diciembre de 2019, relativa a nombramiento de Tenientes de Alcalde.-
Punto 6º.-	Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/4.367, de fecha 20 de diciembre de 2019, relativa a nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en la misma, delegaciones genéricas en miembros de la Junta de Gobierno Local, así como determinación de su régimen de sesiones.-
Punto 7º.-	Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/4.368, de fecha 20 de diciembre de 2019, relativa a designación para el desempeño del cargo de Teniente Delegado del Área de Presidencia, en régimen de dedicación exclusiva, a D. Miguel Ángel García Ostos.-
Punto 8º.-	Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/8, de fecha 8 de enero de 2020, por el que se establece el número, denominación y competencias

de las Áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Écija.-

- Punto 9º.- Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/9, de fecha 8 de enero de 2020, relativa a nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en la misma, delegaciones genéricas en miembros de la Junta de Gobierno Local, así como determinación de su régimen de sesiones.-
- Punto 10º.- Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/10, de fecha 8 de enero de 2020, relativa a revocación de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/2069, de 17 de junio de 2019 y 2019/4.368, de 20 de diciembre de 2019, así como determinación de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.-
- Punto 11º.- Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/21, de fecha 10 de enero de 2020 relativa a modificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/2.317, de 9 de julio de 2019, delegando la competencia de Alcaldía relativa a celebración de matrimonios civiles en los Concejales de la Corporación Municipal.-
- Punto 12º.- Dar cuenta de los Informes de la Alcaldía-Presidencia, relativos al 2º, 3º y 4º Trimestre del 2019 respecto a dotación de Puestos de Trabajo de Excmo. Ayuntamiento cuya cobertura corresponde a Personal Eventual.-
- Punto 13º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, Turismo y Cultura, sobre propuesta del Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano relativa a inicio de procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones firmes del Pleno de la Corporación de fecha 21/11/2008 sobre aprobación definitiva de las adendas de los Convenios Urbanísticos de Planeamiento de los Sectores Loma de la Campanera y Villas del Golf (cláusulas segundas) y aprobación definitiva del Convenio Urbanístico de Planeamiento del Sector Andalucía Central II (en ejecución de Sentencia del TSJA de 18/10/2019).-
- Punto 14º.- Urgencias y Mociones.-
- Punto 15º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación, Ciudadanía, Igualdad y Fiestas Mayores, Juventud y Deportes.-
- Punto 16º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno Interior, Administración Pública, Comunicación y Seguridad.-
- Punto 17º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Especial de Cuentas.-
- Punto 18º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, Turismo y Cultura.->

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, D. David Javier García Ostos, La Secretaria General. Dª Rosa María Rosa Gálvez.

Por la Secretaria, Dª Rosa María Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.